



**PUNTOS DE ACUERDO SESION EXTRAORDINARIA 08, ACTA 15
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2022**

AZ/110/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente sesión de Cabildo, con sus modificaciones”.

AZ/111/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y patrimonio Municipal, relativo a la solicitud de relotificación del fraccionamiento habitacional de tipo residencial denominado “Los Pinos”, ubicado en carretera a Francisco I. Madero de la Comunidad de Cieneguillas de esta Ciudad Capital, propiedad de las Ciudadanas Margarita Alonso Reyes, Lucia Paulina de León Alonso y María Fernanda de León Alonso, así como el cambio de tipo del fraccionamiento de residencial a tipo medio; consistente en:

PRIMERO: Se autoriza el cambio de tipo del fraccionamiento habitacional denominado “Los Pinos”, de residencial a tipo medio, ubicado en carretera a Francisco I. Madero de la Comunidad de Cieneguillas de esta Ciudad Capital, propiedad de las Ciudadanas Margarita Alonso Reyes, Lucia Paulina de León Alonso y María Fernanda de León Alonso.

SEGUNDO: Se autoriza la relotificación del fraccionamiento habitacional denominado “Los Pinos”, quedando de la siguiente manera:

TIPO	SUPERFICIE E (M²)	PORCENTAJE
Vendible	6,089.71	59.21%
Donación	1,545.60	15.03%
Vialidades	2,649.27	25.76%
Total a fraccionar	10,284.58	100.00%

Se verifica que la superficie vendible disminuyó, el área de donación aumentó y las vialidades crecieron.

TERCERO: En lo que respecta al área de donación, al momento de que se lleven a cabo los trámites correspondientes para que legalmente pase como propiedad del municipio, se deberá incluir el equipamiento que se encuentra dentro de la misma, de acuerdo a la resolución de acta circunstanciada de sitio, con número de referencia 343/168/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.



AZ/112/2022. “Se aprueba por unanimidad de votos con la modificación propuesta, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Cambio de Uso de Suelo de la parcela 117 Z1 P1/1, con una superficie total de 76,257.24 m2, ubicada al norte de la vialidad siglo XXI en el Ejido Villa de Guadalupe del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, propiedad de Construcciones Ferrod S.A de C.V., el cual pretende modificar el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe 2016-2040, de Unidades Biofísicas no Aptas para el Desarrollo Urbano a Consolidación Urbana de la parcela en comento, consistente en:

PRIMERO: De acuerdo a lo estipulado por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a que el municipio de Guadalupe previamente considero los requerimientos mínimos necesarios para el presente trámite, se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de la parcela 117 Z1 p1/1, con una superficie total de 76,257.24 m2, ubicada al norte de la vialidad siglo XXI del ejido Villa de Guadalupe en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, propiedad de Construcciones FERROD S.A. de C.V., el cual pretende modificar el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas–Guadalupe 2016-2040, de Unidades Biofísicas No Aptas para el Desarrollo Urbano a Consolidación Urbana de la parcela en comento.

SEGUNDO: Que la presente autorización de Cambio de Uso de Suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono, y para su ocupación deberán de preverse las restricciones que se señalen en la constancia de compatibilidad urbanística del cambio de uso de suelo a consolidación urbana”.

AZ/113/2022. “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Zacatecas, consistente en:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman: los artículos 1, 2 en sus fracciones VI, VII, X, XI, XII, XIII, 3, 4, 5, 6, 7, en sus incisos a) y b); el inciso b) del artículo 9, artículo 10, en su inciso a); artículo 11, artículo 12, en sus fracciones III, V y VIII y en sus párrafos último y penúltimo, artículos 13, 14, 18, artículo 21, en sus fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, artículo 22 en sus fracciones III, IV, V y VII, artículo 23 en su encabezado, así como en sus fracciones II, V, VI y VII, artículo 24 fracciones III, IV, V y VII, artículo 25 en sus fracciones I y V, artículo 26 en su párrafo final, artículo 29 en su inciso a), artículos 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 44; **se derogan:** la fracción XIV del artículo 2, el inciso c) del artículo 7, se deroga el inciso d) del artículo 9 inciso d), del artículo 10 se deroga el inciso b), se derogan las fracciones VI y VII del artículo 12, se derogan las fracciones I, VIII, XII, XIII, XVI, XVII, XIX y XXVI del artículo 21; se deroga la fracción IV del artículo 23, se derogan



las fracciones I, II y VI del artículo 24 y se deroga el artículo 45; se **adicionan** la fracción XV del artículo 2 y la fracción IV del artículo 23; todos del Reglamento Interior del Consejo de Gobierno de desarrollo del Municipio de Zacatecas (...)"

AZ/114/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, el dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el Fondo de Impulso Económico a Mipymes del Municipio de Zacatecas; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan las Reglas de Operación para el Fondo de Impulso Económico a Mipymes del municipio de Zacatecas, mismas que se anexan al presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Las presentes reglas de operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/115/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el “Equipamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Municipio de Zacatecas; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan las Reglas De Operación para el “Equipamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Municipio de Zacatecas”, mismas que se anexan al presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.



ZACATECAS
Capital Juvenil

Secretaría de
Gobierno

AZ/116/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Niñez y Juventud, y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la aprobación de los “Lineamientos del Cabildo Juvenil Zacatecas Capital 2022, “Juventudes de la Transformación; consistente en:

UNICO: Se autorizan los Lineamientos del Cabildo Juvenil Zacatecas Capital 2022, “Juventudes De La Transformación”, anexos al presente dictamen”.

AZ/117/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, relativo a la confirmación del Hermanamiento que se tiene con Oaxaca de Juárez; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan la firma de Convenio de Hermanamiento del municipio de Zacateca con el municipio de Oaxaca de Juárez a llevarse a cabo el día 25 de abril del año 2022 en el marco del 490 aniversario de esa ciudad.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para que se integre la comitiva que representará al Municipio de Zacatecas.

TERCERO. Se proporcionen los medios necesarios a los integrantes de la comitiva autorizada para acudir al evento mencionado de conformidad a la normatividad vigente”.

AZ/118/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el “Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Aves de Traspatio para Mujeres Rurales, de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2022”; consistente en:

PRIMERO. Es de aprobarse las reglas de operación para “El Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Aves de Traspatio para Mujeres Rurales de los Sistemas Productivos Agrícolas Y Ganaderos 2022” anexas al presente dictamen, así como la convocatoria que de estas emanen.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.



ZACATECAS | **Secretaría Municipal de Gobierno**
Capital del Gobierno del Estado

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/118BIS/2022.- “Se aprueba por economía procesal la lectura de los puntos 12, 13, 14, 15 y 16”.

AZ/119/2022.-“Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el “Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Porcinos para Mujeres Rurales” consistente en:

PRIMERO. Es de aprobarse las reglas de operación para “El Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Porcinos para Mujeres Rurales” anexas al presente dictamen, así como la convocatoria que de estas emanen.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/120/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación del “Programa de Diagnostico para el Control de la Tuberculosis en Bovinos, de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2022 del Municipio de Zacatecas”; consistente en:

PRIMERO. Es de aprobarse las reglas de operación para el “Programa de Diagnóstico para el Control de la Tuberculosis en Bovinos, de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2022”, anexas al presente dictamen, así como la convocatoria que de estas emanen.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.



ZACATECAS | **Secretaría de Gobierno**
Capital del Gobierno del Estado

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/121/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo para la Siembra de Semilla Forrajera, de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2022”; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan las Reglas de Operación para el “Programa de Apoyo para la Siembra de Semilla Forrajera, de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2022”, así como la convocatoria que de estas emane.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Las presentes reglas de operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/122/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación del “Programa Implementación de la Campaña contra Ectoparásitos del Ganado del Municipio de Zacatecas 2022”; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan las Reglas de Operación para el “Programa Implementación de la Campaña contra Ectoparásitos del Ganado del Municipio de Zacatecas 2022”, así como la convocatoria que de estas emane.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.



ZACATECAS

Capital de su municipio

Secretaría de
Gobierno

TERCERO. Las presentes reglas de operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/123/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación del “Programa Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Ovinos para Mujeres Rurales”; consistente en:

PRIMERO. Se autorizan las Reglas de Operación para el “Programa Fondo de Fortalecimiento con Paquetes de Ovinos para Mujeres Rurales”, así como la convocatoria que de estas emane.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Las presentes reglas de operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.